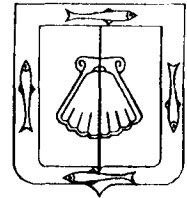




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

**DIRECCION**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No. 0140883

Características

315112816

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

PODER EJECUTIVO

**ACUERDO PARA LA IMPLANTACION DEL SISTEMA  
ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
(COMPRANET - ESTATAL)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO PARA LA IMPLANTACION DEL SISTEMA  
ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
(COMPRANET - ESTATAL)**

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA IMPLANTACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, (COMPRANET - ESTATAL)

EL C. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 79 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ARTICULOS 1, 2, 4, 7 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL CAPITULO V CLAUSULA NOVENA DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRARON EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y;

### **CONSIDERANDO**

QUE ES INDISPENSABLE TANTO PARA EL GOBIERNO ESTATAL COMO PARA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, DISPONER DE UN MECANISMO INTEGRAL, TRANSPARENTE, EN TODO MOMENTO AUDITABLE Y DE AMPLIA DIFUSION DE RENDICION DE CUENTAS A LA SOCIEDAD SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DEL AMBITO ESTATAL;

QUE ES NECESARIO MODERNIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL PUEDA DISPONER DE BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS A MENOR COSTO Y CON MAYOR OPORTUNIDAD;

QUE POR ELLO ES MENESTER INCENTIVAR Y FACILITAR LA PARTICIPACION DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO.

QUE DE ACUERDO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, PARA FORTALECER AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, EL ESTADO: CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO IMPLEMENTARA UN SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES QUE GARANTICE LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS

RECURSOS; PERMITA CONOCER LAS LICITACIONES DE BIENES SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA; LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS (FALLOS); EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS; LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO Y SIMPLIFICAR EL PAGO DE LAS BASES.

POR LO ANTERIOR, EL EJECUTIVO A MI CARGO HA CONSIDERADO IMPLANTAR EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, (COMPRANET - ESTATAL). POR LO QUE:

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE :

## **ACUERDO**

ARTICULO 1.- IMPLANTACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. (COMPRANET - ESTATAL).

ARTICULO 2.- EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET - ESTATAL), ES UN SISTEMA ELECTRONICO DONDE LAS UNIDADES COMPRADORAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DARAN A CONOCER POR MEDIOS INFORMATICOS SUS DEMANDAS DE BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, PARA QUE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PUEDAN CONOCER ESTA INFORMACION Y PAGAR EN BANCOS LAS BASES CORRESPONDIENTES, Y POSTERIORMENTE, CONTINUAR CON TODO EL PROCESO DE CONTRATACION HASTA SU FINIQUITO.

ARTICULO 3.- CUANDO POR EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS. PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA A LICITAR, ESTAS SE TENGAN QUE LLEVAR A CABO A TRAVES DE LICITACIONES PUBLICAS, LA INFORMACION DE ESTAS DEBERAN CANALIZARSE A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, (COMPRANET - ESTATAL).

ARTICULO 4.- PUNTOS A CONSIDERAR:

- 1) LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN REMITIR A LA SECODAM A TRAVES DEL PROGRAMA DE CAPTURA, MEDIANTE TRANSMISION ELECTRONICA O EN MEDIO MAGNETICO, LA INFORMACION DERIVADA DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICA A CONTINUACION:
  - CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS;
  - BASES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS;
  - AVISOS DE MODIFICACIONES A LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE LICITACION PUBLICA;
  - ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES
  - FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS, Y LOS CAMBIOS QUE SUFRAN ESTOS EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEA LA LEY, Y
  - LOS DATOS RELEVANTES DE LOS CONTRATOS QUE SE PRECISAN EN EL PROGRAMA DE CAPTURA CORRESPONDIENTE
- 2) EL OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES, DEBERA REMITIR A LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA Y CONTRALORIA SOCIAL DE LA SECODAM, LA RELACION DE LAS UNIDADES COMPRADORAS Y DE LAS UNIDADES DE OBRA PUBLICA CON LAS QUE CUENTA, DEBIENDO INDICAR LOS NOMBRES DE LAS AREAS DE LAS QUE DEPENDEN ORGANICAMENTE DENTRO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ASI COMO EL DOMICILIO, TELEFONO, FAX, DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO CUANDO EXISTA Y NOMBRE DEL TITULAR DE LAS CITADAS UNIDADES.

LAS UNIDADES COMPRADORAS Y DE OBRA PUBLICA SERAN REGISTRADAS POR LA CITADA SUBSECRETARIA, LA QUE ASIGNARA UNA CLAVE DE IDENTIFICACION PARA EFECTOS DEL

ENVIO DE INFORMACION RELATIVA A COMPRANET, POR LA PARTE DE LAS MISMAS, Y QUE SERVIRA COMO BASE PARA IDENTIFICAR A LAS LICITACIONES QUE CADA UNIDAD COMPRADORA O DE OBRA PUBLICA LLEVEN A CABO.

LAS ALTAS O CAMBIOS DE UNIDADES COMPRADORAS Y DE OBRA PUBLICA QUE SE REALICEN POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTA INFORMACION, DEBERAN NOTIFICARSE A LA SUB-SECRETARIA REFERIDA PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE EFECTUE EL ALTA O CAMBIO.

- 2.1) LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN RECOGER EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION EL PROGRAMA DE CAPTURA, EL CUAL ESTARA PERSONALIZADO POR CADA UNIDAD COMPRADORA O DE OBRA PUBLICA Y QUE SERVIRA PARA ENVIAR LA INFORMACION.

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE DEBERA GENERARSE EN FORMATO WORD PARA WINDOWS VERSION 2.0 O SUPERIOR.

- 2.2) LA INFORMACION DE LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE LICITACION A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, CINCO DIAS ANTES A LA FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO DESIGNADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA SU VERIFICACION; UNA VEZ YA VERIFICADO. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENTREGARA A LA SECODAM EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ENTREGUE AL DIARIO DESIGNADO Y DEBERA INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA, EL TOTAL DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA LICITACION.

2.3) EL ENVIO DE LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN ESTE ACUERDO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE TRANSMISION ELECTRONICA VIA FTP A LA DIRECCION DE INTERNET 204.153.25.11, O EN MEDIO MAGNETICO, EN LAS OFICINAS DE LA SECODAM EN LAS FECHAS SIGUIENTES:

A) DE LAS BASES DE LICITACION, DEBERAN REMITIRSE EL MISMO DIA QUE SE ENTREGUE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO DESIGNADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA SU PUBLICACION.

EL TEXTO QUE SE REMITA A LA SECODAM, A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Y A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEBERA COINCIDIR EN TODOS SUS TERMINOS CON EL QUE SE PONGA A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN LAS OFICINAS DE LAS CONVOCANTES PARA SU VENTA.

CUMPLIENDO CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO NO SERA NECESARIO QUE ESTA INFORMACION SE REMITA DOCUMENTALMENTE A LA SECODAM.

SE EXCEPTUAN DE ESTA DISPOSICION LAS BASES DE LICITACION QUE POR SU COMPLEJIDAD TECNICA O VOLUMEN DE INFORMACION NO SEAN SUCEPTIBLES DE INCORPORARSE A COMPRANET, CONFORME LO ESTABLECE EL MANUAL QUE LA SECODAM ENTREGARA CON EL PROGRAMA DE CAPTURA.

EN TALES CASOS DEBERA ESPECIFICARSE EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA QUE LAS BASES DE LICITACION NO ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN COMPRANET Y QUE EL SISTEMA DE PAGO DE BASES EN BANCOS, NO ESTARA DISPONIBLE.

- B) DE LOS AVISOS DE MODIFICACIONES A LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE LAS LICITACIONES, EL DIA EN QUE SE ENTREGUEN AL DIARIO DESIGNADO PARA SU PUBLICACION.
  - C) DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, A MAS TARDAR EL DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE CELEBREN LAS MENCIONADAS JUNTAS.
  - D) DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES, Y LOS CAMBIOS QUE SUFRAN ESTOS EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A MAS TARDAR EL DIA HABIL SIGUIENTE EN QUE SE EMITAN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
  - E) DE LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL QUE SE SUSCRIBA EL MISMO.
- 3) EN LOS RELATIVO A LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN INDICAR EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION QUE LOS INTERESADOS PODRAN, A SU ELECCION, EFECTUAR EL PAGO DE LAS MISMAS A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESE EFECTO GENERARA COMPRANET. (ANEXO 1).

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN REMITIR A LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA Y CONTRALORIA SOCIAL, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO, LA RELACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS PARA EL PAGO DE BASES EN BANCOS.



LAS ALTAS, CANCELACIONES Y MODIFICACIONES DE CUENTAS QUE SE REALICEN POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE ESTA INFORMACION, DEBERAN NOTIFICARSE POR ESCRITO A LA MENCIONADA SUBSECRETARIA, EL DIA EN QUE ELLO OCURRA.

- 4) A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTABLECERAN PRECIOS DIFERENCIADOS PARA EL PAGO DE BASES DE LICITACION: A) EL PRECIO DE LAS BASES QUE ESTARAN DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, Y B) EL PRECIO DE LAS BASES DISPONIBLES EN COMPRANET Y SU ESQUEMA DE RECIBOS Y PAGO EN BANCOS.

EN TODOS LOS CASOS, EL PRECIO DE ADQUISICION DE LAS BASES A TRAVES DE COMPRANET DEBERA SER INFERIOR, DEBIENDO SEÑALAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, TANTO EN LA CONVOCATORIA COMO EN LAS BASES DE LICITACION. LOS PRECIOS DIFERENCIADOS A QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR.

- 5) POR LO QUE RESPECTA A LAS LICITACIONES PUBLICAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LAS QUE LOS PROVEEDORES PARTICIPEN A TRAVES DE UN REPRESENTANTE, LA UNICA DOCUMENTACION QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN REQUERIR A ESTOS, CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR EN LAS MISMAS, SERA UN ESCRITO EN EL QUE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. EN DICHO ESCRITO SE DEBERAN ESTABLECER LOS DATOS SIGUIENTES.

- A) DEL PROVEEDOR: EL NUMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; EL NOMBRE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE; SU DOMICILIO (CALLE Y NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELEFONO, FAX Y CORREO

ELECTRONICO), Y TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES EL NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NUMERO Y EL LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LA RELACION DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA (ANEXO 2).

- B) DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: EL NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASI COMO EL NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA. (ANEXO 2)

A TAL EFECTO, LAS UNIDADES COMPRADORAS Y DE OBRA PUBLICA EN LAS BASES DE LICITACIONES PUBLICAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS INVARIABLEMENTE DEBERAN INCLUIR EL FORMATO QUE SE ANEXA A ESTE ACUERDO, A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES, EN LUGAR DEL ESCRITO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, Y A SU ELECCION, LO INTEGREN EN SU PROPUESTA TECNICA DEBIDAMENTE REQUISITADO. LAS CONVOCANTES, EN TODOS LOS CASOS, SE ABSTENDRAN DE SOLICITAR A LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE ESTOS. CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION DISTINTA DE LA QUE SE PRECISA EN ESTE PUNTO, DEBIENDO EXCLUSIVAMENTE REQUERIR A LA EMPRESA GANADORA, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS, CUYOS DATOS SE ALUDEN EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE PUNTO

- 6) QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACION DE UNA PERSONA FISICA O MORAL AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERA PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE

PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASI COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL.

- 7) QUEDAN EXCEPTUADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA ENVIAR LA INFORMACION CONFORME A LO PREVISTO POR ESTE INSTRUMENTO, DEBIENDO ESTAS INFORMAR DE ESTA SITUACION POR ESCRITO A LA SECODAM DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA OCURRIDO EL HECHO.

ASIMISMO, LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO NO SON APLICABLES A LAS LICITACIONES PUBLICAS REFERENTES A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, Y OBRA PUBLICA FINANCIADOS CON CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU AVAL.

EN EL CASO DE QUE EXISTAN UNIDADES COMPRADORAS O DE OBRA PUBLICA QUE NO CUENTEN CON EQUIPOS INFORMATICOS COMPATIBLES PARA GENERAR Y PROCESAR LA INFORMACION A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRIMERO DE ESTE PUNTO, DEBERAN DAR AVISO A LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA Y CONTRALORIA SOCIAL DE LA SECODAM, A EFECTO DE ADOPTAR LAS MEDIDAS DE EXCEPCION QUE CONCIERNAN A LOS CASOS QUE POR ESA CIRCUNSTANCIA IMPOSIBILITEN A LAS PROPIAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

- 8) LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INCUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR ESTE ACUERDO, SERAN SANCIONADOS, EN SU CASO, CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LAS CONSULTAS TECNICAS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO PODRAN SER ATENDIDAS POR MEDIO DE SACTEL AL TELEFONO 4 80 20 00 DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A LAS 21 00 HORAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL TELEFONO 2 99 51 Y A LA DIRECION DE ADMINISTRACION AL TELEFONO 2 07 33, DE 9:00 A 16:00 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EL DIA 16 DEL MES DE JUNIO DE 1999.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



**LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**



**LIC. RODIMIRO AMAYA TELLEZ**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACION**



**M.C. JESUS DRUK GONZALEZ**

# COMPRO NET

SYSTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES  
GUBERNAMENTALES

## TALON PARA PAGO DE BASES DE LICITACION

LICITACION		
Convocante:		
Licitante:		
DATOS DEL PAGO		
Licitación:	R.F.C. del licitante:	
Importe:	Último día de pago:	
DATOS PARA EL BANCO		
Banco:	Trx:	Clave:
Referencia 1:	Referencia 2:	Referencia 3:

*Copia para el banco*



Pago de Bases



COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION

CONVOCANTE	LICITANTE
Nombre: Licitación: Domicilio: Informes: Teléfono: Fax:	Nombre: R.F.C.: Domicilio: Representante legal: Teléfono: Fax:
CONDICIONES DE PAGO	SELLO DEL BANCO
Importe: Fecha límite de pago: Clave de Licitación:	

*Copia para el solicitante*

**ANEXO 2**  
**(formato)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

<b>Nombre del apoderado o representante:</b>	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado